

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2019, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" dispuesta por Decreto N° 2869/18, del agente Leandro Martín CONTENTO, Legajo N° 27388/6, quien presta servicios en la Secretaría de Comunicación Social.-

Artículo 2º. -

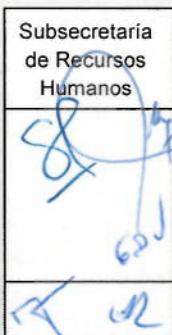
Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Leandro Martín CONTENTO, Legajo N° 27388/6, quien presta servicios en la Secretaría de Comunicación Social, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 3º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL